
Papel Desempeñado por el Auditor Público en la Implementación del Modelo Estándar de
Control Interno MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal (Meta)

Jacqueline Jiménez Arias

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtualidad
Villavicencio
2019

Papel Desempeñado por el Auditor Público en la Implementación del Modelo Estándar de
Control Interno MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal (Meta)

Jacqueline Jiménez Arias

Informe final de trabajo de grado como requisito para optar al título de
Administrador Público.

Director:

Magister Tatiana Mercado Covo

Corporación Universitaria del Caribe – CECAR
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Administración Pública
Modalidad a Distancia y Virtualidad
Villavicencio

2019

Nota de Aceptación

APROBADA!

Firma del presidente del Jurado

[Handwritten Signature]

Jurado 1

[Handwritten Signature]

Jurado 2

Villavicencio, Meta, 30 de julio de 2019

Dedicatoria

Dedico esta investigación a mi familia, pues son ellos el motor de mi vida y fuente de inspiración para salir adelante como profesional, persona, madre y esposa.

Tabla de Contenido

Resumen.....	9
Abstract.....	10
Introducción	11
1. Planteamiento del problema.....	13
1.1. Formulación del problema.....	14
1.2. Justificación	14
2. Objetivos.....	16
2.1. Objetivo general.....	16
2.2. Objetivos específicos	16
3. Marco teórico.....	17
3.1. Marco de antecedentes de la investigación.....	17
3.2. Marco legal	20
3.3. Marco conceptual.....	21
4. Metodología.....	24
4.1. Enfoque de investigación.....	24
4.2. Tipo de investigación.....	24
4.3. Método de investigación.....	24
4.4. Técnicas de recolección de datos.....	25
4.4.1. Fuentes primarias.....	25
4.4.2. Fuentes secundarias.....	25
4.5. Población.....	25
4.6. Instrumentos para el análisis de la información.....	26
5. Grado de implementación de los elementos del MECI en la Alcaldía de Guamal.....	27

6. Funciones desarrolladas por el auditor público en la oficina de control interno de la Alcaldía de Guamal	33
7. Rol desempeñado por el auditor interno en la implementación del MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal	35
8. Conclusiones	37
9. Recomendaciones	39
Referencias Bibliográficas	40
Anexos	42

Lista de Figuras

Figura 1. Estructura del MECI:2014.....	22
Figura 2. Rangos de implementación del MECI:2014.....	23
Figura 3. Diagnóstico elemento ambiente de control, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.	28
Figura 4. Diagnóstico elemento evaluación del riesgo, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.	29
Figura 5. Diagnóstico elemento actividades de control, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.	30
Figura 6. Diagnóstico elemento información y comunicación, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.	30
Figura 7. Diagnóstico elemento actividades de monitoreo, MECI Alcaldía de Guamal, 2018....	31

Lista de Anexos

Anexo A. Cuestionario para entrevista	43
Anexo B. Resultados Evaluación Independiente formulario DAFP.....	45

Resumen

Teniendo en cuenta que toda entidad del Estado colombiano por normatividad está obligada a implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014, y que el auditor público, como agente de control, debería estar al tanto de su implementación, el presente estudio se orientó a analizar el papel desempeñado de este funcionario en la implementación del MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal (Meta); para ello se adelantó un estudio de enfoque cualitativo, de tipo descriptivo, donde la entrevista al auditor interno de la entidad territorial y “Encuesta Implementación del MECI” son los instrumentos que permitieron identificar el bajo grado de implementación de los elementos del MECI en la alcaldía objeto de estudio, caracterizar las funciones desarrolladas por el auditor público en la oficina de control interno del ente territorial y determinar el rol desempeñado por el auditor interno en la implementación del MECI:2014 en esta alcaldía.

Palabras clave: Rol, auditor público, control interno, implementación, MECI:2014, Alcaldía de Guamal.

Abstract

Taking into account that every entity of the Colombian State by regulation is obliged to implement the Standard Model of Internal Control MECI: 2014, and that the public auditor, as a control agent, should be aware of its implementation, the present study was oriented to analyze the role played by this official in the implementation of the MECI: 2014 in the Mayor's Office of Guamal (Meta); For this purpose, a qualitative approach study was carried out, of a descriptive type, where the interview to the internal auditor of the territorial entity and "MECI Implementation Survey" are the instruments that allowed to identify the low degree of implementation of the elements of the MECI in the mayor's office object of study, characterize the functions developed by the public auditor in the internal control office of the territorial entity and determine the role played by the internal auditor in the implementation of the MECI: 2014 in this mayor's office.

Keywords: Role, public auditor, internal control, implementation, MECI: 2014, Mayor of Guamal.

Introducción

La Constitución Política de Colombia en su articulado gesta la administración pública, enmarcada en la mejora y la calidad, el servicio al ciudadano y el control interno, de último aspecto es profundizado en la propia Carta Magna, exigiendo que en los organismos y entidades estatales se implementen en un sistema, acciones de control interno, que velen por la adecuada administración y uso de los recursos públicos (Comisión Nacional Constituyente, 1991). Por tal motivo el legislativo promulgó la normatividad que obliga a todo organismo y entidad gubernamental llevar implementar el Modelo Estándar de Control Interno “MECI”, cuya versión más reciente es la emitida en el año 2014.

Uno de los entes territoriales que está llamado a implementar el MECI:2014 es la Alcaldía de Guamal, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la Calle 13 N°07-09, Barrio Los Fundadores, de ese municipio. Su administración tiene como misión “promover las condiciones políticas, institucionales, económicas, sociales, productivas y culturales, que propicien el entorno favorable para el desarrollo integral regional, fundamentado en la garantía, ejercicio y promoción de los derechos humanos, la generación de empleo y el fortalecimiento de la gobernabilidad, que permitan una redistribución , equitativa del ingreso, generando un mayor bienestar social que se traduzca en el mejoramiento efectivo de la calidad de vida, la sostenibilidad del medio ambiente , la reducción de la pobreza extrema y el hambre” (Alcaldía de Guamal, 2017), para lograrlo saben que el control interno es una necesidad, pues contribuye a realizar un uso eficiente de sus recursos, por lo que existe un compromiso por la implementación total del MECI:2014, sobre todo en estos días donde este modelo de control interno debe hacer parte constitutiva del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, el cual entre otras articula los sistemas de Gestión y Control Interno (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018).

En consideración a lo anterior el presente estudio descriptivo, de enfoque cualitativo, tuvo por objetivo principal analizar el papel desempeñado por el auditor público en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal

(Meta), para lo cual se diseñó y aplicó un cuestionario, mediante la técnica de la entrevista, al auditor interno de esta entidad territorial, y a la vez se evaluó el grado de implementación del MECI, identificado las fortalezas y debilidades en el control interno.

1. Planteamiento del Problema

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 (Ley de control interno en entidades del estado) y teniendo en cuenta la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” (2013) ha manifestado que la auditoría interna es “... un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública”. Precisa además, que “permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés” (p. 14). Por ello, son de vital importancia las actividades de auditoría interna, ya que contribuyen al mantenimiento y mejora continua del Sistema de Control Interno en las organizaciones estatales, puesto que posibilitan la evaluación de los mecanismos de control determinados en toda la entidad.

De otro lado, con la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, a través del cual se orienta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades a las que aplica la Ley 87 de 1993, las entidades del Estado han adjunto en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

Pese a que el DAFP (2014) reconoce los esfuerzos evidentes de las entidades públicas para lograr la implementación del MECI y el resultado “razonable” en materia de control a la gestión de las entidades que ha traído su aplicación. También el DAFP considera que los Sistemas de Control Interno deben de evolucionar con el tiempo, por lo que pasados 8 años del inicio de la implementación del MECI (5 años de su fecha límite en el orden Nacional, y 2½ años en el orden Territorial), se vio la necesidad de actualizar el Modelo, por lo cual el 21 de mayo de 2014 se expidió el Decreto 943, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno- MECI; versión que incorpora cambios en su forma y aclara ciertos conceptos, facilitando su comprensión, introduciendo estrategias de simplificación, las cuales el gobierno espera que permitan su efectiva operación, para que a partir de su correcto funcionamiento, se pueden identificar posibles actos de corrupción, no obstante éste no es su principal objetivo.

En materia de implementación del MECI en municipios del Departamento del Meta se ha podido conocer que en el 2009 la Alcaldía de Villavicencio reportó que ese ente territorial se había implementado en un 80.19%, lo cual de acuerdo a la metodología de evaluación de la implementación desarrollada para el mismo MECI significa que se encuentra en buen desarrollo (60% a 89%) (Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP”, 2005); Aunque para el año 2008 los esfuerzos sólo habían permitido llegar sólo al 49.47%, lo que indicaba que requería ser fortalecido, lo que demuestra aun significativo esfuerzo del ente municipal en su implementación (Alcaldía de Villavicencio, 2009).

Así mismo en el caso del municipio de Guamal no se halló registro cuantitativo de la evaluación a la implementación del MECI en su alcaldía, por lo cual se desconoce el grado de implementación y estado de los elementos del MECI, pese a que ya se debería estar implementado la actualización expedida en el año 2014.

Por lo anterior se puede inferir que a pesar de que la implementación del MECI exige una evaluación periódica, aún no se ha diagnosticado que tanto se ha hecho por implementarlo, en su versión más reciente (MECI 1000:2014) en las entidades territoriales, específicamente en la Alcaldía de Guamal, y mucho menos se hace referencia al papel del auditor público en esa implementación, lo cual puede minimizar los esfuerzo que estos profesionales realizan en la gestión pública para poner en orden el control interno de las entidades estatales.

1.1. Formulación del Problema

¿Qué papel ha desempeñado el auditor público en la implementación del MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal?

1.2. Justificación

La Veeduría Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2010) van más allá al manifestar que el proceso de auditaje no solo debe participar activamente en la evaluación del control interno, sino que también debe actuar proactivamente respecto de la implementación de

los sistemas en un todo armónico que garantice la efectividad de la organización; siendo este auditaje desarrollado idóneamente por los profesionales de contaduría especializados.

La implementación del MECI:2014 requiere del esfuerzo conjunto de los funcionarios de entidades del Estado, como el personal de cada una de las alcaldías municipales, con el liderazgo de las Oficinas de Control Interno y la supervisión de las Unidades de Auditoría Interna, pues por lo menos así lo expresa el DAFP (2005); es así como se empieza a percibir que el papel del auditor público en la implementación del MECI puede tener impacto significativo, sin embargo no se tiene claro el rol que la práctica se da.

Con los resultados de esta investigación se espera generar un documento que aporte al debate académico de las funciones del profesional auditor en la gestión pública, concretamente en el caso de la alcaldía de Guamal, generando nuevo conocimiento, por lo que se estima que el tema es de pertinencia para los futuros administradores públicos.

Es más, conviene identificar y destacar el papel del auditor público en la implementación del MECI:2014, como herramienta de control interno propia de Estado Colombiano, puesto que como lo plantea Gamboa, Puente y Vera (2016) “el control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas” (p. 487), más aún en los actuales tiempos, donde cada vez salen a la luz públicas más hechos de corrupción donde el tesoro público se ve afectado.

Así mismo, este estudio es de pertinencia para el futuro Administrado Público de la Corporación Universitaria del Caribe, porque además de profundizar sobre el auditaje público, el tema también tiene que ver con la ética profesional y capacidades de control administrativo que debería tener los egresados de este programa.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Analizar el papel desempeñado por el auditor público en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal (Meta).

2.2. Objetivos Específicos

- Determinar el grado de implementación de los elementos del MECI en la alcaldía objeto de estudio, de acuerdo a la normatividad actual.
- Caracterizar las funciones desarrolladas por el auditor público en la oficina de control interno del ente territorial.
- Evaluar el rol desempeñado por el auditor interno en la implementación del MECI:2014 en la alcaldía de Guamal.

3. Marco Teórico

3.1. Marco de Antecedentes de la Investigación

Es preciso mencionar que, pese a que existen variedad de investigaciones y artículos documentales en materia de MECI aplicado en las entidades territoriales, fueron infructuosos los esfuerzos por encontrar un estudio que diera cuenta del papel desempeñado por el auditor público en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, mucho menos en las alcaldías municipales.

Sin embargo, existen algunos estudios cuyo tema central fue el MECI, entre ellos se encuentra el desarrollado por Gustavo Arboleda (2011), titulado “El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa”, el cual se enfoca en mostrar que, por medio del control interno, en esencia con el MECI con sus subsistemas, elementos, productos y componentes, favorecen la gestión escolar. Para lo cual tuvo en cuenta que la concepción de gestión escolar, orientada al desarrollo de actividades y procesos a través de la gestión académica, directiva, administrativa financiera y comunitaria; lo cual no sólo favorece la comunidad educativa, sino también tiende a mejorar la calidad de la educación. Este estudio fue realizado mediante el enfoque cualitativo en la ciudad de Palmira, concretamente en la Institución Educativa Cárdenas Centro, en donde participaron el 85% de servidores públicos, a quienes se les aplicó la encuesta; de igual forma tomó como muestra a 4 instituciones educativas, de las cuales entrevistó a los rectores, así como encuestó al 10% de los servidores públicos de cada institución, adicional a ello empleó un cuestionario para realizar entrevista a 3 servidores públicos líderes del control interno y la educación.

Todo ello para recopilar información acerca del control interno, el MECI y la gestión escolar. Los hallazgos recopilados por medio de las encuestas y entrevistas le permitieron al autor realizar un contraste de las percepciones que tienen los directivos docentes, profesores, administrativos y demás servidores públicos que hacen parte de la comunidad académica de la población objeto de estudio, hallando que sus percepciones concuerdan en que el MECI es una herramienta que ayuda a la gestión escolar (Arboleda, 2011).

Por su parte Rodríguez (2008), poniendo en consideración el requerimiento impuesto por la Ley 87 de 2003 a las entidades estatales colombianas de implementar el MECI en sus organizaciones, la empresa Metrolínea S.A. se pudo como meta mejorar su Sistema de Gestión de Calidad a través del Sistema de Control Interno, apoyados en el trabajo de una firma consultora; siendo seleccionada la empresa Strategika Ltda. para desarrollar estas funciones, siendo el autor del estudio el líder de esta tarea. Así pues, el inicio del proyecto se dio con la realización del diagnóstico, donde se verificó el estado de los componentes de control que integran como tal el Modelo de Control Interno. Con estos resultados el autor organizó un plan de trabajo en el cual tuvo en cuenta las etapas de diseño, ejecución, capacitación y evaluación.

Rodríguez (2008) lo llevó a cabo el estudio de forma transversal, con respecto a la estructura de procesos, con el fin de facilitar su adaptación a los procesos definidos. Con el personal desarrolló acciones de capacitación, socialización y sensibilización cada semana, con el ánimo de asegurar el entendimiento de los objetivos del MECI y a la vez envolver a los funcionarios en la cultura de autocontrol, siendo este un principio del Sistema de control Interno.

Entre los resultados más destacados del estudio de Rodríguez (2008) se encuentra que el MECI fortaleció los lineamientos estratégicos de la entidad, permitió promover el desarrollo del recurso humano, al igual que creció propiciamente a nivel organizacional el proceso de comunicación, gracias al establecimiento con la comunidad de jornadas de rendición de cuentas de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley. Aunque el principal logro fue la optimización de la Oficina de Control, ya que generó acciones que le permitió instituir dispositivos de seguimiento en la gestión de Metrolínea S.A., a sus procesos y al sistema de control Interno, por medio de auditorías, revisión de la normatividad aplicable y planes de mejoramiento.

De otro lado Garavito (2008) realizó una investigación en el Sorteo Extraordinario de Colombia, en desarrollo de sus prácticas administrativas, en donde se propuso “aportar en el diagnóstico e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)” (p. 12), siendo su principal instrumento de recolección de información la encuesta de evaluación del Sistema de Control Interno (SIC), la cual aplicó a la planta de trabajadores de la empresa en estudio;

posteriormente efectuó una síntesis fundamental del significado de cada elemento y componente basada en el Manual de Implementación de MECI hecho por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Además elaboró un aporte acerca de la relevancia de la evaluación autónoma al Sistema de Control Interno en la entidad. Y como valor agregado presentó una propuesta de Código de Ética institucional.

Por su parte Cubillos (2014) llevó a cabo una investigación con el propósito de “establecer las dificultades que presentan las entidades territoriales pertenecientes a los municipios de 3ª a 6ª categoría en la implementación del MECI” (p. 51). Considerando los resultados alcanzados en el diagnóstico la autora determina los aspectos para mejorar o ajustar al MECI, buscando con ello corregir su implementación y que a mediano plazo estas entidades puedan mejorar su gestión institucional. Para realizar el estudio la autora se enfocó en el modelo C.I.P.P. (contexto-insumos-procesos-productos) por lo que los resultados, análisis y recomendaciones se muestran a través de sus cuatro etapas o niveles. Los principales hallazgos y conclusiones determinaron fallas en la implementación del modelo, debido a aspectos metodológicos, sobre los cuales se generan puntos de mejora o ajuste.

A su vez, López, Santamaría y Corredor (2017) desarrollaron su investigación, donde actualizan e implementan el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la entidad territorial del municipio de Saboyá (Boyacá). El estudio lo desarrollaron bajo cinco fases, en las que se examinan el diagnóstico, planeación, conocimiento, ejecución y rastreo, al igual que la implementación. En el desarrollo del estudio los autores observaron mejoras en las actividades planteadas por la entidad Municipal, permitiendo el proceso en cada área se lleve a cabo de manera más fácil, lo que contribuye a garantizar el adecuado funcionamiento, así como el cumplimiento del MECI.

En un sentido parecido Quezada, Calderón y Saavedra (2013) realizaron un estudio con el fin de “recopilar información de la entidad sobre el grado de implementación del Subsistema de Control Estratégico del Componente Administración del Riesgo y el Subsistema de Control de Gestión del Componente Actividades de Control” (p. 14). Para lo cual realizaron una investigación mixta (cualitativa y cuantitativa) de tipo descriptiva-propositiva, permitiendo

calcular el manejo que ha hecho la Cooperativa de la Metodología de Auditoría y Control Interno, metodología que ha puesto a disposición de las entidades herramientas y acciones complementarias que les aportan a su desarrollo y crecimiento.

De la misma forma, en el estudio de Quezada, Calderón y Saavedra (2013), consideraron la preparación y presentación de los informes, estados financieros, análisis e interpretación de la información, así como las acciones que se efectúen en busca del mejoramiento continuo. Entre los resultados más destacados se encuentra la sintonización y simplificación en forma ordenada los procesos de control interno, en búsqueda de aprovechar mayormente las herramientas, al igual que el talento humano y los recursos físicos, todo ello tendiente a alcanzar los objetivos del área.

3.2. Marco Legal

El presente estudio tuvo en cuenta la normatividad colombiana pertinente orientada a la administración pública y el control interno, este último orientado desde el Modelo Estándar de control interno, por lo que la investigación se enmarcó legalmente así:

- Constitución Política Nacional de 1991, especialmente los artículos 209 y 269, pues el primero fundamenta la administración pública en Colombia, manifestando la necesidad del control interno, y el segundo se orienta al diseño y procedimientos de control interno en las entidades estatales.

- Ley 87 de 1993, en la cual se instauran reglas para el ejercicio del control interno en los organismos y entidades del Estado.

- Ley 489 1998, concretamente el capítulo VI, a través de la cual se crea el “Sistema Nacional de Control Interno”.

- Ley 734 de 2002, ya que en esta ley se expiden los deberes de todo servidor público.

- Ley 872 de 2003, por medio de la cual se crea el “Sistema de Gestión de Calidad en Entidades Públicas”; en la cual en su tercer artículo se estableció que éste sistema es complementario con el Sistema de Control Interno y podrá integrarse en cada uno de sus componentes.

- Decreto 1599 de 2005. Por el cual se establece el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades del Estado colombiano (MECI-1000:2005).

- Decreto 2482 de 2012, por medio del cual se reglamenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, manifestando en su séptimo artículo que el MECI es la herramienta para el monitoreo, control y evaluación del MIPG.

3.3. Marco Conceptual

La Constitución Política Nacional emanada en 1991 se convierte en el punto de partida de toda ley colombiana, así como para la normatividad afín al tema del control interno; por lo tanto se tiene en cuenta su artículo 209, pues en este se establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones” (Comisión Nacional Constituyente, 1991), siendo estos los principios presiden la gestión administrativa, vista como el desarrollo de las actividades concretas de cada entidad pública; siendo el control interno, en tal sentido, garante de la efectividad en la ejecución y apropiación de mencionados principios.

A su vez, el artículo 267 de la Constitución Política Nacional erradica el control previo, que realizaban las Contralorías, convirtiéndolo en un control selectivo y posterior, más bien orientado a evaluar la gestión fiscal de las Entidades del Estado (Comisión Nacional Constituyente, 1991).

El Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado, se genera tomando como base el artículo 1° de la Ley 87 de 1993, el cual se encuentra compuesto por una serie de

Subsistemas, Componentes y Elementos de Control, establecidos en la Figura 1, ilustrando de esta manera los vínculos existentes entre cada uno de ellos, bajo el enfoque sistémico que establece la citada Ley.

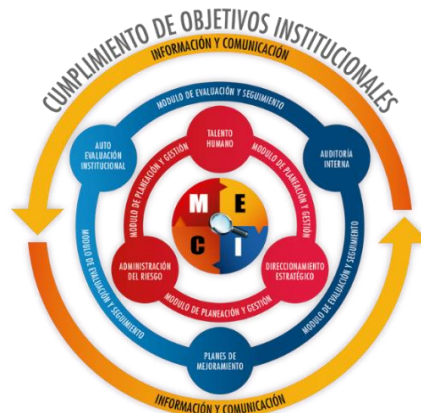


Figura 1. Estructura del MECI:2014
Fuente: DAFP.

Con el fin de lograr cumplir con las funciones que le asisten y obligan a la Oficina de Control Interno, es de suma importancia tener a la mano un diagnóstico de la organización, con el fin de entender el ámbito donde desarrolla sus funciones, sus procesos, riesgos asociados, la cultura organizacional, entre otros aspectos, que le va a permitir establecer el nivel de madurez frente a los sistemas de gestión y control con los que se cuenta, dicha información se constituirá en la base para la planeación de todo el proceso auditor.

Para determinar el grado de implementación de este sistema se ve en la necesidad de aplicar métodos que admitan cotejar las actuales prácticas contra los estándares de un modelo que simboliza lo que podría denominarse una situación ideal, por lo que hay considerar que ir en función a esa situación ideal demanda de planes de mejora que contengan elementos como (DAFP, 2013):

“- El establecimiento del nuevo nivel de madurez que se desea alcanzar en un plazo determinado.

- La evaluación detallada de los aspectos que hayan alcanzado menor puntuación en la encuesta.

- Las acciones a tomar por la Dirección, para establecer o actualizar las estrategias, políticas y directrices” (p. 12).

En cuanto a las herramientas a utilizar en este diagnóstico deberán conformadas por encuestas, las cuales serán respondidas por los servidores públicos de la Entidad, para ello se debe seguir la metodología definida por las Entidades competentes para cada una de las políticas.

Entre tanto el auditor interno, junto con su equipo de trabajo, tendrá en cuenta los resultados de las encuestas para emitir un rango de implementación:

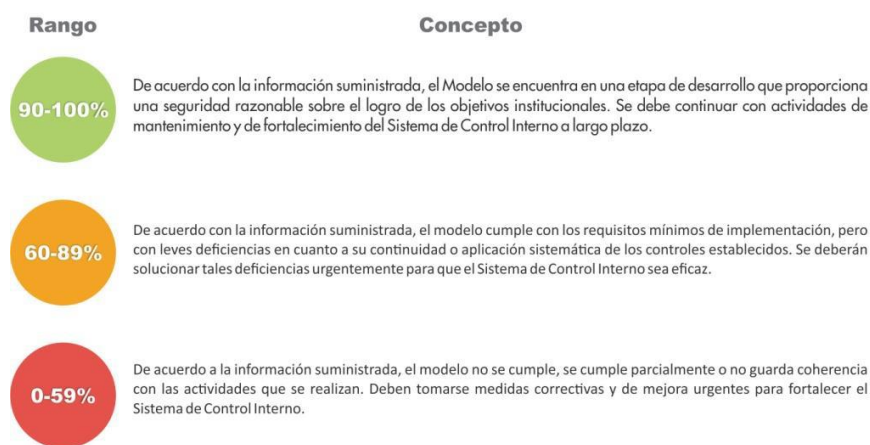


Figura 2. Rangos de implementación del MECI:2014
Fuente: DAFP.

En sí el MECI es una herramienta de gestión que ayuda a las entidades del estado a establecer principios normas y procedimientos que permiten garantizar la eficiencia y eficacia de sus operaciones orientada siempre al cumplimiento de los objetivos institucionales, aplicando los tres principios: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión; este modelo nace de la necesidad de la mejora de la gestión de la calidad en las Instituciones Públicas en Colombia.

4. Metodología

4.1. Enfoque de Investigación

Esta investigación se plantea desde el enfoque cualitativo, toda vez que además de recopilar información a través del instrumento elaborado por el DAFP (2005) para identificar el grado de implementación de los elementos del MECI en la Alcaldía de Guamal, también se utilizan instrumentos como entrevistas semi estructurada y consulta documental, que permitirán darle el manejo cualitativo que contextualizara los resultados.

Es de anotar que de acuerdo a Hernández-Sampieri, Fernández y Batista (2010) paradigma de investigación permite combinar los enfoques cuantitativo y cualitativo en un mismo estudio, dando lugar a mezclar tipologías de investigación e instrumentos de recolección de información.

4.2. Tipo de Investigación

A su vez, el estudio se rige por los parámetros de la investigación de tipo estudio de caso, ya que esta investigación permite, a través de los procesos cualitativo, cuantitativo o mixto, analizar profundamente una unidad o población específica para dar respuesta al planteamiento del problema, comprobar hipótesis o desarrollar teoría (Hernández-Sampieri, Fernández y Batista, 2010). Además, de acuerdo a Castro (2010) en la administración de empresas, el estudio de caso, sea convertido en un método de investigación importante, pues permite profundizar sobre un tema concreto que atañe a la organización y profundizar en su análisis, obteniendo información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

4.3. Método de Investigación

Se utilizará el método deductivo, porque éste método actúa como un procedimiento que consiste en desarrollar una teoría empezando por formular sus puntos de partida o hipótesis

básicas y deduciendo luego sus consecuencia con la ayuda de las subyacentes teorías formales (Hernández-Sampieri, Fernández y Baptista, 2010).

4.4. Técnicas de Recolección de Datos

4.4.1. Fuentes Primarias.

Se aplicó la “Encuesta Implementación del MECI”, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2005), con la cual se obtiene la calificación de los subsistemas de control estratégico, control gerencial y control de evaluación, lo que implica apegarse a la metodología planteada por el DAFP, la cual devenga de esfuerzo por parte de las autoras en el chequeo visual de documentos y procesos en cada alcaldía; con ello se podrá determinar el grado de implementación y estado de los elementos del MECI en cada alcaldía.

Igualmente se diseñó e implementó una entrevista semiestructurada (ver Anexo A), la cual se aplicó al auditor interno de cada la alcaldía en estudio, con el fin de establecer el rol del auditor interno en la implementación del MECI:2014.

4.4.2. Fuentes Secundarias.

Se adelantó una revisión exhaustiva en bases de datos indexadas como E-Revistas; Informe Académico, OAIster, Pubindex, Infotrac Custom, Latindex, Redalyc, Scientific Commons, Scielo, Ulrich’s Periodical Directory, con el fin de indagar sobre las teorías relevantes y el estado del arte actual del tema.

4.5. Población

Como población se consideran los funcionarios de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Guamal (Meta), especialmente su auditor interno. Para este caso se tomó como muestra al auditor interno, quien es el único funcionario de la Oficina de Control Interno.

4.6. Instrumentos para el Análisis de la Información

Para recabar información se utilizará la “Encuesta Implementación del MECI”, diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2005), cuyo procedimiento de aplicación y valoración ya se encuentra establecido por el DAFP; al igual se diseñó y aplicó una entrevista semiestructurada al auditor interno público (ver anexo A).

5. Grado de Implementación de los Elementos del MECI en la Alcaldía de Guamal

La Constitución de 1991 se constituye en el punto de partida para la normatividad relacionada con el tema del control interno; así, en primera instancia, el artículo 209 establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones” (Comisión Nacional Constituyente, 1991). Estos principios rigen la función administrativa, entendida como el desarrollo de las actividades propias de cada Entidad pública; en este sentido, el control interno es el garante de la efectividad en la aplicación de dichos principios.

Al mismo tiempo, la Constitución en su artículo 267 elimina el control previo realizado por las Contralorías y lo convierte en un control posterior y selectivo, donde se pretende evaluar la gestión fiscal de las Entidades del Estado (Comisión Nacional Constituyente, 1991).

El Modelo Estándar de Control Interno para entidades del Estado, se genera tomando como base el artículo 1° de la Ley 87 de 1993, el cual se encuentra compuesto por una serie de Subsistemas, Componentes y Elementos de Control, establecidos en la Figura 1, ilustrando de esta manera los vínculos existentes entre cada uno de ellos, bajo el enfoque sistémico que establece la citada Ley.

Así mismo, es preciso mencionar que en materia de diagnósticos de implementación del MECI en las entidades públicas no se hallaron investigaciones o artículos documentales que traten del tema, mucho menos que den cuenta del rol de contador público en dicha implementación.

Además, para poder cumplir con los roles que corresponden a la Oficina de Control Interno y la de auditoría interna, es importante contar con un diagnóstico de la Entidad, con el fin de entender el ámbito donde desarrolla sus funciones, sus procesos, riesgos asociados, la

cultura organizacional, entre otros aspectos, que le va a permitir establecer el nivel de madurez frente a los sistemas de gestión y control con los que se cuenta.

Conocer el grado de madurez de los sistemas en mención requiere aplicar métodos que permitan comparar las prácticas actuales frente a los estándares de un modelo que representa lo que podría denominarse una situación ideal, avanzar hacia esa situación ideal requiere de planes de mejora donde se establezcan elementos como (DAFP, 2013):

- El establecimiento del nuevo nivel de madurez que se desea alcanzar en un plazo determinado.
- La evaluación detallada de los aspectos que hayan alcanzado menor puntuación en la encuesta.
- Las acciones a tomar por la Dirección, para establecer o actualizar las estrategias, políticas y directrices.

De otro lado, y entrando en sintonía con el tema de interés de este artículo, a continuación se presentan los resultados de la encuesta evaluativa del MECI, aplicada para valorar el año 2018 el grado de aplicación del MECI en la Alcaldía de Guamal:

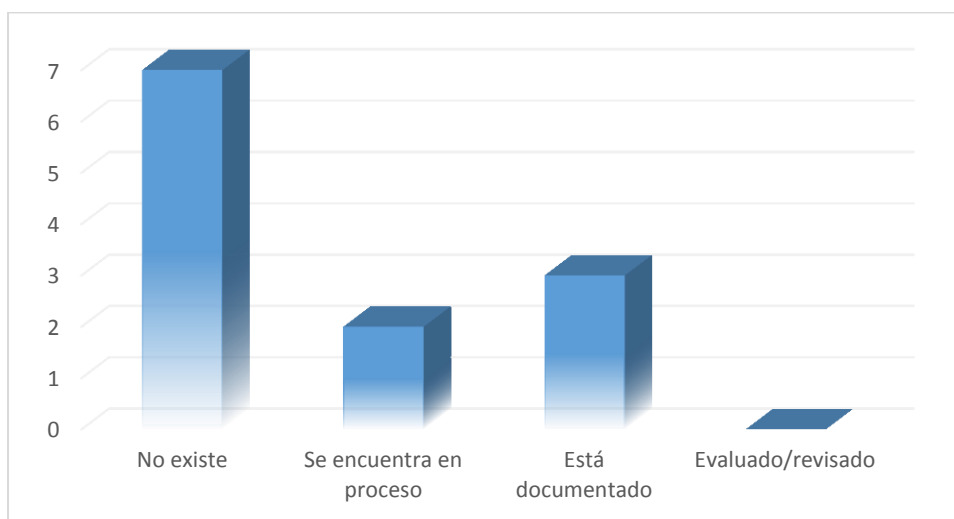


Figura 3. Diagnóstico elemento ambiente de control, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.

Fuente: Alcaldía de Guamal.

De acuerdo a la evaluación del MECI implementado en la Alcaldía de Guamal, su ambiente de control se encuentra en un grado razonable, lo cual demanda de mucho esfuerzo para alcanzar por lo menos un grado satisfactorio. Esta calificación deriva en que la mayoría de los doce ítems evaluados por lo general los componentes no existen, dos se encuentran en proceso y tres están documentados, como se parecía en la figura 3, donde se ilustra el diagnóstico del elemento ambiente de control (ver anexo B).

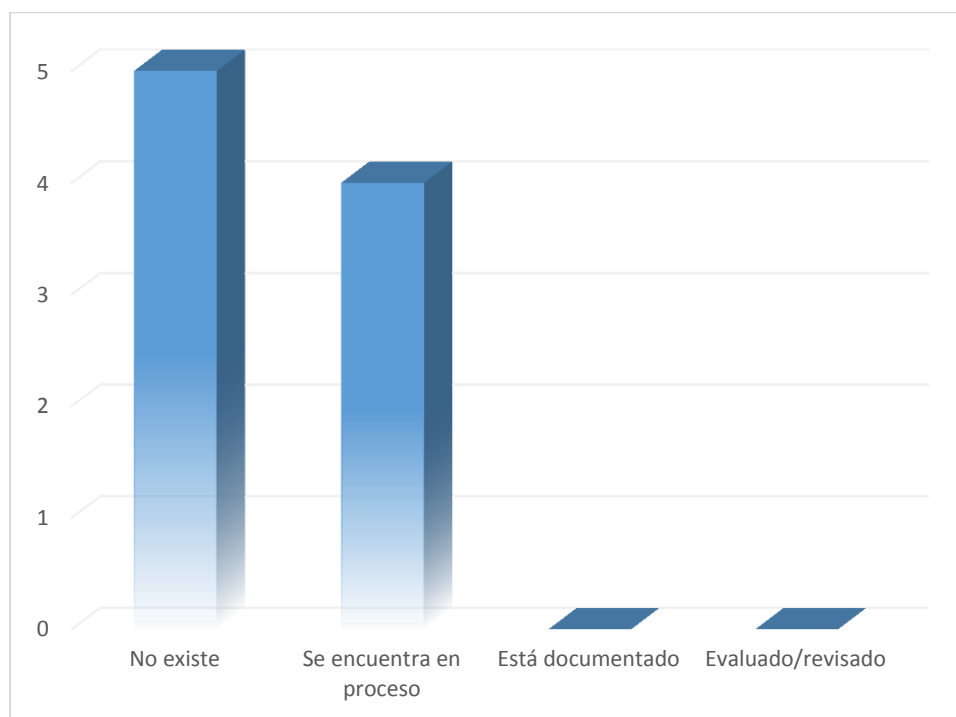


Figura 4. Diagnóstico elemento evaluación del riesgo, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.

Fuente: Alcaldía de Guamal.

En cuanto a evaluación del riesgo, la figura 4 muestra que de los nueve ítems que lo componen, cinco no existen, puesto que no existe monitoreo del MECI, los líderes no identifican problemas y buscan alternativas de solución, son nulas las actividades de verificación a la gestión del riesgo, así como no se realiza seguimiento a los riesgos de los contratos; razón por la cual al jefe de control interno le es difícil cumplir con todas sus funciones, aunque si se evalúa información proveniente de quejas y denuncias tanto de los usuarios como de servidores de la entidad.

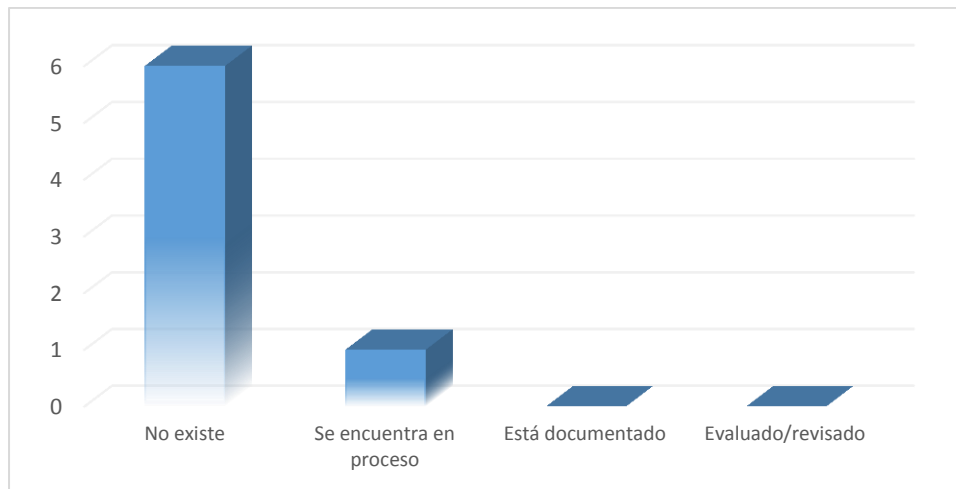


Figura 5. Diagnóstico elemento actividades de control, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.

Fuente: Alcaldía de Guamal.

Como se aprecia en la figura 5, seis de los siete ítems evaluados en materia de actividades de control no existen, lo que se traduce en que no se diseñan procesos de control con los concernientes requisitos, no se realizan acciones de verificación y control por parte del jefe de planeación y el jefe de control interno; en fin, la evaluación permitió identificar que solamente en esta Alcaldía se evalúan que estén actualizados los mapas de riesgo.

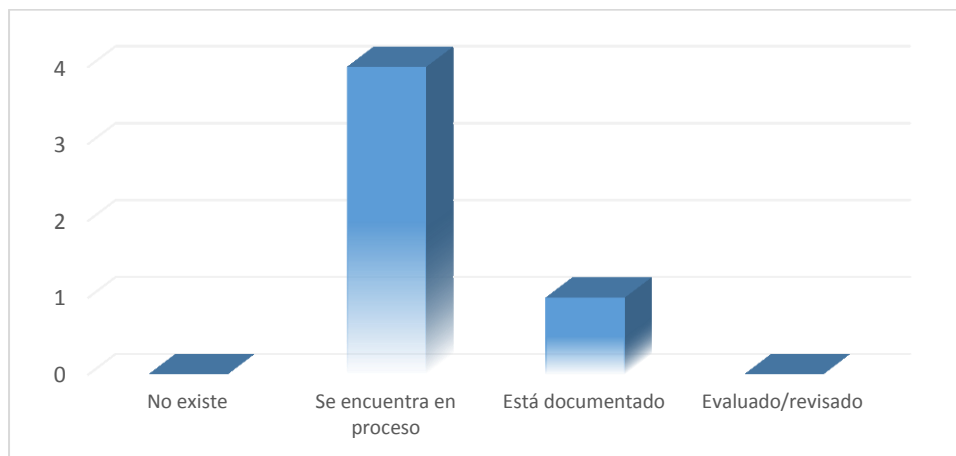


Figura 6. Diagnóstico elemento información y comunicación, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.

Fuente: Alcaldía de Guamal.

En relación a información y comunicación, la figura 6 permite evidenciar que cuatro de los cinco ítems evaluados se encuentran en proceso, pues la alta dirección verifica los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno, los líderes de procesos utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control, el jefe de control interno evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, aunque existen muchas funciones que no se cumplen. No obstante, se evidencia que el jefe de control interno en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto.

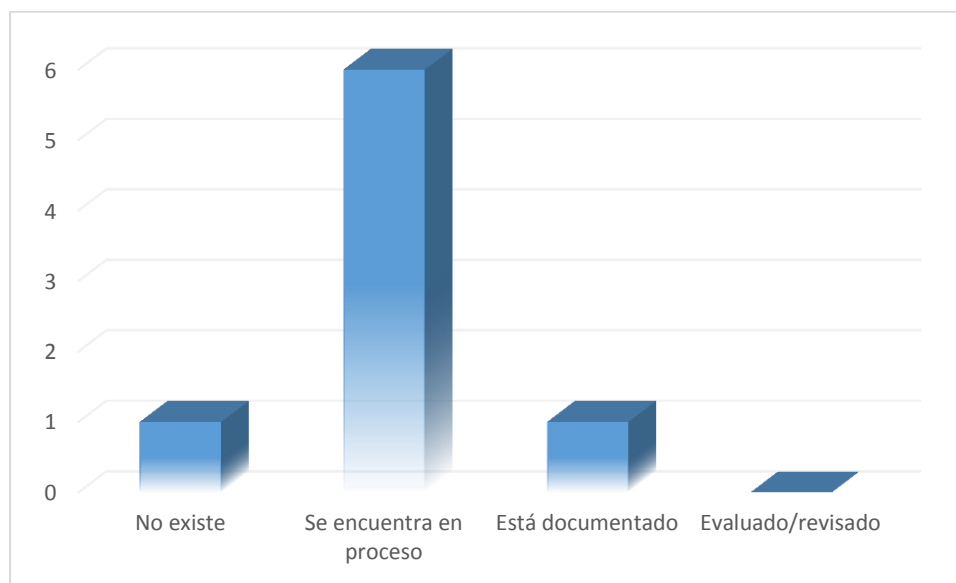


Figura 7. Diagnóstico elemento actividades de monitoreo, MECI Alcaldía de Guamal, 2018.

Fuente: Alcaldía de Guamal.

Por su parte, la figura 7 permite identificar que la mayoría de ítems evaluados en materia de actividades monitoreo se encuentran en proceso, aunque se encuentra documento el procedimiento y resultados de las auditorías internas realizadas y siempre los jefes verifican las acciones de mejora.

Lo anterior deleva falta de compromiso y/o recursos por parte de la administración municipal para cumplir con la normatividad vigente, pero sobre todo para contar con sistema de control interno que reduzca el riesgo.

6. Funciones Desarrolladas por el Auditor Público en la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Guamal

En cuanto a las funciones del auditor público de la Alcaldía de Guamal, en primera instancia hay que apuntar que este cargo es desempeñado por un profesional de la contaduría de forma interna, cuyo papel se enmarca en el Subsistema de Control de Evaluación, como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”, subsistema que se encuentra compuesto por autoevaluación de gestión, autoevaluación del control, evaluación del sistema de control interno, auditoría interna, plan de mejoramiento funcional, plan de mejoramiento institucional, plan de mejoramiento individual, todo ello siempre en busca de la mejora continua.

Así mismo, el auditor público de la Alcaldía de Guamal se considera un gran apoyo en la implementación, acompañamiento y seguimiento desde la etapa de implementación del MECI:2014 y su posterior adaptación al MIPG, como en las actividades propias de detectar las inconformidades y fijar las acciones de mejora del sistema. Quien colabora con el diseño de procesos contables que se puedan evaluar a plenitud, con controles internos que permitan presentar información contable transparente y actualizada propia para la toma de decisiones.

Así mismo, el contador público estima que el MECI 1000:2014 permite tener mejores y mayores controles de los procesos contables, pues es una forma ordenada de realizar los diferentes procesos en las diferentes dependencias del municipio, como también una forma eficaz de llevar el control sobre ellos y su debido archivo; pues lo considera el mecanismo idóneo, ya que una vez establecidos los procesos y procedimientos de la entidad, así como los responsables de los mismos, se parte de la planeación, identificación de los riesgos y la aplicabilidad de la norma en materia contable se pueden tener un mejor desempeño ajustado a la normatividad emanada de la contraloría y auditoría general de la república, todo lo anterior acompañado de la correspondiente auditoría y seguimiento.

De otro lado, hay que recordar que en las entidades territoriales de sexta categoría los jefes de control interno tiene la responsabilidad de dirigir y aportar para que se implementen estos programas que el gobierno nacional implementa para bien de las entidades, pero la normatividad es para todos y no tiene en cuenta que los municipio pequeños no cuentan con la infraestructura adecuada en personal ni en recursos para desarrollar programas de control interno como este, y por ello la mayoría termina contratando a un externo su elaboración e implementación, la cual en la mayoría de casos no es totalmente implementada en la totalidad de la administración.

7. Rol Desempeñado por el Auditor Interno en la Implementación del MECI:2014 en la Alcaldía de Guamal

En entrevista realizada al asesor de control interno de la Alcaldía de Guamal se pudo determinar que el auditor interno debe saber cómo se reglamentó la implementación del MECI en Colombia, al igual que los roles de control interno, así como dar a conocer y socializar el Manual Técnico de Modelo Estándar de Control Interno según lo establecido por el Decreto 943 del 2014, hacer una encuesta a los funcionarios para lograr el Diagnóstico de la Entidad con el fin de hallar las debilidades en los elementos que conforman el sistema de control Interno.

Aunque un auditor se involucra después de encontrar los hallazgos dejando las recomendaciones y planes de mejoramientos a los responsables. Ya que los responsables del MECI son:

El representante legal. Corresponde a la máxima autoridad del organismo o Entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y Misión de la entidad.

Funcionarios de la organización. El compromiso de cada uno de los funcionarios públicos es innegable, no sólo los jefes tienen responsabilidad en la implementación del MECI, sino también cada empleado, por ello se dice que este un trabajo conjunto, donde todos colaboren en cada una de las fases del control, desde el desarrollo de sus actuaciones y funciones.

La oficina de control interno o auditoría interna. Sobre esta oficina recae la verificación, examen, evaluación y análisis imparcial de todo lo referente al modelo integral de control interno; de igual forma, cumple con la responsabilidad de proponer al Alcalde o al correspondiente secretario las recomendaciones, ajustes, correctivos y mejoramientos del caso.

Es de anotar que para este profesional el MECI en su segunda versión permite tener mejores y mayores controles de los procesos contables, lo cual se hace bajo los principios de Autocontrol, Autorregulación y Autogestión a las Entidades del Estado los controles contables, ya que se tienen establecidos procesos y a ellos se les hacer el seguimiento. Sin embargo ningún Sistema de Control Interno garantiza el cumplimiento de sus objetivos ampliamente.

Además, el auditor interno en la implementación del MECI se enfrenta a limitantes en el compromiso de algunos líderes de proceso y la resistencia al cambio, pues demanda de los funcionarios cambio de paradigmas.

8. Conclusiones

Después de una década de que el DAFP creó el MECI, existen municipios como el de Guamal (Meta) que aún no han podido consolidar un sistema de control interno satisfactorio, originado especialmente en la forma que se encuentran estructurados y los pocos recursos con que cuentan municipios de la categoría seis y similares, lo cual influye en la voluntad de la administración municipal por implementar el MECI al punto que se espera en cualquier entidad estatal; no obstante el estudio permitió determinar que el grado de implementación de los elementos del MECI en la alcaldía objeto de estudio es muy bajo, pese a que desde hace tiempo debería estar implementado este modelo de control interno, y a esta altura sólo deberían estar adaptándolo a las exigencias de la actualización emanada en el año 2014.

En cuanto a las funciones del auditor público de la Alcaldía de Guamal, estas se caracterizan porque debe cumplir con los procedimientos propios para la autoevaluación de gestión, la autoevaluación del control, la evaluación del sistema de control interno, la auditoría interna, el desarrollo de los planes a que haya lugar (mejoramiento funcional, mejoramiento institucional, mejoramiento individual) y buscando la mejora continua. Además, este funcionario público es de gran apoyo en la implementación, acompañamiento y seguimiento desde la etapa de implementación del MECI:2014 y su posterior adaptación al MIPG. De igual forma, se debe considerar que en las entidades territoriales de sexta categoría (como el municipio de Cumaral) los jefes de control interno tienen la responsabilidad de dirigir y aportar para que se implementen estos programas que el gobierno nacional implementa para bien de las entidades.

A su vez, al evaluar el rol desempeñado por el auditor interno en la implementación del MECI:2014 en la alcaldía de Guamal, el Jefe de la Oficina de Control Interno es quien funge como auditor interno; este funcionario considera que el papel del auditor en la implementación del MECI se relega a conocer su normatividad y su socialización entre los funcionarios, además de realizar el diagnóstico periódico del sistema de control interno; sin embargo no considera que el auditor deba involucrarse tanto en la implementación, sino es más funcional al detectar hallazgos para proponer correctivos.

Por lo anterior se aprecia que el compromiso del auditor público de la Alcaldía de Guamal es mayor con la implementación del MECI 1000:2014, pues ya sea como contador o como auditor interno las condiciones laborales y a escasas de recursos limitan su quehacer.

9. Recomendaciones

Considerando los resultados obtenidos, se recomienda que a la dirección de la Alcaldía de Guamal y el encargado de la Oficina de Control Interno destinar los recursos (económicos, materiales, humanos, entre otros) necesarios para mejorar la implementación del MECI en esta entidad territorial, pues, pese a la al tiempo transcurrido del requerimiento del gobierno nacional, su grado de implementación es bajo.

De igual forma, hay que exhortar al auditor interno público de la Alcaldía de Guamal para que siga trabajando no sólo en el control de los diferentes procesos de la entidad territorial, sino en la implementación del MECI, ya que es un reto grande que se debió haber superado desde hace tiempo.

A los contadores públicos que funjan como auditores internos en los organismos y entidades estatales, se les exalta por la importante función que tienen en el desarrollo del control interno, que es tan cuestionado en los últimos años por la ciudadanía en general, especialmente por los publicitados casos de corrupción, por ello es preciso que refuercen sus acciones para proteger el patrimonio público y mitigar el riesgo financiero.

Referencias Bibliográficas

- Alcaldía de Guamal. (14 de Julio de 2017). *Alcaldía de Guamal*. Recuperado el Febrero de 2019, de Misión y Visión: <http://guamalmeta.micolombiadigital.gov.co/alcaldia/mision-y-vision>
- Alcaldía de Villavicencio (2009). *Boletín de divulgación del Sistema de Gestión de Calidad y MECI; Junio de 2009*. Villavicencio: Equipo MECI-Calidad. 21 p.
- Arboleda, G. W. (2011). *El Modelo estándar de control interno (MECI) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa*. Manizales: Universidad Nacional de Colombia. Trabajo de grado de Maestría.
- Comisión Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Editorial Legis. 355 p.
- Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional (2018). *Manual operativo sistema de gestión; Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Versión 2. Bogotá: Presidencia de la República.
- Cubillos, M. (2014). Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y desarrollo de un modelo diferencial para el nivel territorial en Colombia. *Signos*, 6(2); pp. 51-63.
- Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” (2005). *Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005*. Bogotá: DAFP. 115 p.
- Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” (2013). *Guía de Auditoría para Entidades Públicas*. Bogotá: DAFP. 100 p.
- Departamento Administrativo de la Función Pública “DAFP” (2014). *Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2014*. Bogotá: DAFP. 132 p.
- Gamboa, J., Puente, S. P. y Vera, P. Y. (2016). Importancia del control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 3(8); pp. 487-502.
- Garavito, C. H. (2008). Apoyo al diagnóstico e implementación del MECI en el Sorteo Extraordinario de Colombia EXTRADEC Ltda. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública ESAP. Informe de práctica profesional.
- Hernández-Sampieri, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Sexta edición. México: Editorial Mc. Graw Hill.

- López, A. M., Santamaría, G. I. y Corredor, S. M. (2017). *Actualización e implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en la alcaldía municipal de Saboyá (Boyacá)*, Tesis de pregrado. Chiquinquirá: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Quesada, I. D., Calderón, R. C. y Saavedra, M. A. (2013). *Diagnostico al sistema de control interno del área contable Cooperativa Nacional Educativa de Ahorro y Crédito "COONFIE"*, Tesis de especialista. Neiva: Universidad EAN.
- Rodríguez, L. M. (2008). *Diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en Metrolínea S.A.* Bucaramanga: Universidad Pontificia Bolivariana. Trabajo de grado de pregrado.
- Veeduría Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2010). *Guía de auditoría interna del sistema integrado de gestión*. Bogotá: Veeduría Distrital y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. 122 p.

Anexos

Anexo A. Cuestionario para entrevista

La entrevista tiene como fin identificar el papel desempeñado por el auditor público en la implementación del MECI:2014 en la alcaldía de Guamal.

Auditor Interno

¿Qué cargo ocupa en la Alcaldía?

Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno

Como auditor interno ¿Cuál es su papel en la implementación del MECI:2014 en la alcaldía donde labora?

Mi papel se enmarca en el Subsistema de Control de Evaluación, que lo componen: •autoevaluación del control •autoevaluación de gestión. •evaluación del sistema de control interno. •auditoría interna. •plan de mejoramiento institucional. •plan de mejoramiento funcional. •plan de mejoramiento individual. Buscando siempre la mejora continua.

¿Cree usted que el MECI:2014 permite tener mejores y mayores controles de los procesos contables? ¿Por qué?

Creo que es el mecanismo idóneo ya que una vez establecidos los procesos y procedimientos de la entidad, así como los responsables de los mismos, se parte de la planeación, identificación de los riesgos y la aplicabilidad de la norma en materia contable se pueden tener un mejor desempeño ajustado a la normatividad emanada de la contraloría y auditoría general de la república, todo lo anterior acompañado de la correspondiente auditoría y seguimiento.

¿Hasta qué punto cree que el auditor interno debe involucrarse en la implementación del MECI:2014 en los entes territoriales?

Es un gran apoyo en la implementación, acompañamiento y seguimiento desde la etapa de implementación, como en las actividades propias de detectar las inconformidades y fijar las acciones de mejora del sistema.

¿Qué tanto la normatividad actual le permite sumar esfuerzos para implementar el MECI:2014 donde labora?

Con la incorporación del MECI en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG creado mediante la Ley 1499 de 2017, se cuentan con todas las herramientas para que la administración pública sea más eficiente, más eficaz y más efectiva, pues integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad,

¿Desde su cargo que limitantes ha identificado que pueda incidir en la implementación del MECI:2014?

Falta de compromiso de algunos líderes de proceso, la resistencia al cambio (cambio de paradigmas)

¿Qué recomendaciones le merecen los auditores internos de los entes territoriales en su papel en la implementación del MECI:2014?

Que ejerzamos nuestras funciones con responsabilidad, apoyemos la alta dirección y seamos imparciales en el desarrollo de las auditorías, los planes de desempeño y los seguimientos a las no conformidades y/o observaciones que van enmarcadas logro de una mejor administración pública de los recursos y mejor atención a los ciudadanos

Anexo B. Resultados Evaluación Independiente formulario DAFP

MECI - EVALUACIÓN INDEPENDIENTE - TERRITORIO



El servicio público
es de todos

Función
Pública

Institución: 800098193 - 0 ALCALDÍA DE GUAMAL - META
Orden: Territorial
Vigencia: Año 2018

1. Control Interno

1. 1. Ambiente de Control

1. 1. 1. Sección 1

1. En la entidad, cuáles de los siguientes aspectos evidencian el compromiso de la alta dirección con la integridad y valores del servicio público:

- a Se cuenta con espacios de participación para todo el personal, donde son escuchados por el representante legal y la alta dirección
- b El representante legal y la alta dirección participan en las actividades de socialización de los valores y principios del servicio público -código de integridad
- c El representante legal y la alta dirección evalúan el cumplimiento de los valores y principios del servicio público - código de integridad en los comités o consejos internos
- d Se cuenta con un canal de comunicación directo, donde todos los servidores pueden dar a conocer sus opiniones y/o denuncias
- e Como resultado de la evaluación de clima laboral, se toman las medidas para su mejora
- f Ninguna de las anteriores

2. La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno han definido lineamientos para el sistema de control interno en las siguientes materias:

- a Gestión del riesgo (política institucional de riesgos)
- b Comunicaciones (internas y externas)
- c Estatuto de auditoría
- d Anticorrupción (fraude y corrupción)
- e Talento humano
- f Planeación estratégica
- g Productos y servicios de la entidad
- h Generación de alertas y recomendaciones al comité institucional de gestión y desempeño para la mejora de la gestión
- i Ingrese la URL, del acta (s) o documento (s) que evidencie la aprobación por parte de la alta dirección de las respuestas seleccionadas: :
https://guamalmeta.micolombiadigital.gov.co/sites/guamalmeta/content/files/000050/2462_plananticorruptcion.pdf
<http://www.guamal-meta.gov.co/control/codigo-de-etica-del-auditor-interno>
<http://www.guamal-meta.gov.co/normatividad/resolucion-no-725-de-2018>
- j No ha definido lineamientos

3. La política de administración de riesgos establecida por la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno contempla:

- a Objetivo alineado con el plan estratégico de la entidad
- b Alcance
- c Tratamiento de los riesgos
- d Responsable del seguimiento
- e Periodicidad del seguimiento
- f Nivel de aceptación de riesgos

- g Nivel para calificar el impacto
- h Análisis del contexto interno y externo de la entidad
- i Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- j No se ha establecido la política de administración del riesgo

4. Para el manejo de los problemas que afectan el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales (riesgos), el representante legal y su equipo directivo:

- a Define espacios de reunión para conocerlos y proponer acciones para su solución
- b Cada líder del equipo autónomamente toma las acciones para solucionarlos
- c Los problemas se materializan y no se toman acciones
- d Solamente hasta que un organismo de control actúa se definen acciones de mejora

5. El comité institucional de coordinación de control interno aprueba y retroalimenta el plan anual de auditoría, que presenta el jefe de control interno o quien haga sus veces, verificando que:

- a El objetivo y alcance del plan de auditoría presentado esté alineado con la planeación estratégica de la entidad
- b El plan de auditoría está basado en los riesgos, es decir, se centra en procesos, programas o proyectos críticos de éxito
- c El plan de auditoría evidencia cuál es el total de aspectos susceptibles de ser auditados (universo de auditoría) y prioriza los más importantes para cada vigencia
- d El plan de auditoría evidencia el tiempo en el cual se llevará a cabo la auditoría para el total de aspectos susceptibles de ser auditados en la entidad (ciclo de rotación)
- e El plan incluye tanto las auditorías y seguimientos, las asesorías y acompañamientos, así como los informes de ley obligatorios
- f Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas: : <http://www.guamal-meta.gov.co/control/acta-de-comite-de-control-interno-2018>

<http://www.guamal-meta.gov.co/planes/plan-anual-de-auditorias-2018>

- g La entidad no cuenta con un plan de auditoría

6. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la política de administración del riesgo definida por el comité institucional de coordinación de control interno contempla:

- a Los cambios significativos del entorno (sectoriales, políticos, sociales, tecnológicos, económicos, entre otros)
- b La exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- c Los riesgos relacionados con corrupción y fraude sean identificados y controlados adecuadamente
- d Los informes de seguimiento a los riesgos elaborados por el jefe de control interno
- e Los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por el organismo de control
- f Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- g Ninguna de las anteriores

7. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que la asignación de autoridad y responsabilidad por parte de la alta dirección de la entidad ha permitido:

- a Fortalecer el compromiso institucional por parte de los líderes y sus equipos de trabajo
- b Orientar y dar claridad en las líneas de reporte
- c Facilitar el flujo de la información
- d Facilitar el logro de los objetivos de la entidad
- e Ninguna de las anteriores

8. El jefe de control interno o quien haga sus veces, ha podido evidenciar que las políticas, lineamientos y estrategias en materia de talento humano adoptadas por la alta dirección de la entidad:

- a Responden a las competencias requeridas en los servidores para el logro de los objetivos
- b Permiten atraer, desarrollar y retener a las personas competentes para el logro de los objetivos
- c Son efectivas
- d Ninguna de las anteriores
- e No ha hecho ejercicios de verificación

9. El jefe de control interno o quien haga sus veces, en materia de ambiente de control:

- a Verifica la efectividad de los controles previstos por la entidad para el desarrollo de su gestión
- b Verifica que los valores y principios del servicio público son apropiados por parte de los servidores y hace recomendaciones en caso de identificar debilidades
- c Hace seguimiento a la gestión institucional en los procesos, programas o proyectos de forma periódica
- d Verifica que la entidad haya definido una política de administración del riesgo, atendiendo los lineamientos establecidos en la metodología adoptada por la entidad
- e Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- f Ninguna de las anteriores

10. Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna), la entidad:

- a Cuenta con oficina de control interno (dependencia, jefe y equipo de trabajo)
- b Dispone de un asesor de control interno (ya sea del nivel asesor o profesional adscrito al nivel jerárquico superior)
- c Asigna las funciones de control interno a otro cargo dentro de la entidad. ¿Cuál?
- d No se cuenta con un responsable

11. El representante legal ha solicitado apoyo al comité departamental o municipal para:

- a Recibir acompañamiento frente al manejo de los problemas que afectan el cumplimiento de las metas u objetivos institucionales (riesgos)
- b Establecer los temas críticos objeto de evaluación
- c Analizar la posibilidad de programar al menos un proceso de auditoría para la entidad
- d Generar espacios de estudio y revisión de buenas prácticas de control interno
- e No ha solicitado apoyo

12. De las siguientes instancias de articulación del sistema de Control Interno, identifique cuales de ellas conoce y se encuentran operando

- a Comités departamentales, municipales y distritales de auditoría interna
- b Comité institucional de coordinación de control interno

1. 2. Evaluación del Riesgo

1. 2. 1. Sección 1

13. Para la identificación de riesgos relacionados con fraude y corrupción, la entidad:

- a Analiza las diferentes formas de fraude y corrupción que pueden presentarse
- b Analiza factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción
- c Analiza situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción
- d Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios
- e Evalúa información proveniente de quejas y denuncias de los servidores de la entidad
- f No tiene identificados riesgos de fraude y corrupción

14. La alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno monitorean:

- a Los cambios en el entorno (interno y externo) que pueden afectar la efectividad del Sistema de Control Interno
- b El estado de los riesgos aceptados (apetito por el riesgo) con el fin de identificar cambios que afecten el funcionamiento de la entidad
- c El cumplimiento de la política de administración del riesgo
- d Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- e No hace monitoreo a la evaluación de riesgos

15. Los líderes de procesos, programas o proyectos efectúan las siguientes actividades:

- a Analiza cambios significativos del entorno (interno o externo) informados por parte de la línea estratégica
- b Determina las causas del riesgo teniendo en cuenta el análisis del contexto interno y externo de la entidad
- c Identifica riesgos para los procesos, proyectos o programas a su cargo
- d Evalúa el riesgo en los procesos, proyectos y programas a su cargo

- e Califica la probabilidad y el impacto de acuerdo con las tablas establecidas
- f Define el plan de tratamiento a los riesgos identificados
- g Define el responsable del seguimiento a los riesgos para cada proceso, proyecto o programa a su cargo
- h Realiza el seguimiento a los riesgos y lo documenta
- i Gestiona los riesgos teniendo en cuenta la política de administración del riesgo definida para la entidad
- j Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
- k No efectúa ninguna de las anteriores actividades

16. Los líderes de procesos, programas o proyectos efectúan las siguientes actividades:

- a Identifica los problemas que pueden afectar el cumplimiento de sus funciones (riesgos) incluyendo los de corrupción
- b Identifica cambios en el entorno y los tiene en cuenta para disminuir consecuencias negativas en su gestión
- c Busca alternativas para dar solución a dichos problemas (controles)
- d Ninguna de las anteriores

17. ¿En la entidad, los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos realizan actividades de verificación a la gestión del riesgo?

- a Sí, y cuenta con las evidencias:
- b Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- c No

18. En la entidad, las actividades de verificación de la gestión del riesgo han permitido:

- a Evidenciar que los riesgos identificados afecten realmente lo previsto en la planeación institucional
- b El monitoreo y evaluación de la exposición al riesgo relacionado con tecnología nueva y emergente
- c El monitoreo y evaluación del plan de tratamiento a los riesgos identificados
- d La identificación de los cambios significativos en el entorno que pueden afectar la efectividad del sistema de control interno
- e No hace verificación a la gestión del riesgo

19. El jefe de control interno o quien haga sus veces, efectúa las siguientes actividades:

- a Evalúa el cumplimiento de la política de administración del riesgo en todos los niveles de la entidad
- b Identifica y alerta al comité de coordinación de control interno de posibles cambios que pueden afectar la evaluación y tratamiento del riesgo
- c Evalúa y alerta oportunamente sobre cambios que afecten la exposición de la entidad a los riesgos de corrupción y fraude
- d Evalúa las actividades adelantadas por la segunda línea de defensa frente a la gestión del riesgo específicamente frente al análisis de contexto y de identificación del riesgo
- e Asesora de ser necesario a la segunda y primera línea de defensa frente a la identificación y gestión del riesgo y control
- f No realiza ninguna actividad
- g Verifica el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el manejo de los problemas del que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales (riesgo)
- h Verifica y evalúa a través de seguimientos o si es posible de auditorías la efectividad de la gestión del riesgo en la entidad
- i Alerta sobre la probabilidad de riesgos de fraude
- j Identifica y alerta a quien corresponda los cambios identificados que podrían afectar la gestión institucional
- k No realiza ninguna actividad

20. Para cuáles de los siguientes aspectos, la entidad ha identificado factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos

- a Económico
- b Político
- c Social
- d Contable y financiero
- e Tecnológico
- f Legal

- g Infraestructura
- h Ambiental
- i Talento humano
- j Procesos
- k Comunicación interna y externa
- l Atención al ciudadano
- m Posibles actos de corrupción
- n Otro. ¿Cuál?
- o No ha identificado factores

21. ¿Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar?

- a Sí, y cuenta con las evidencias:
- b Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- c No

1. 3. Actividades de Control

1. 3. 1. Sección 1

22. Los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos ejecutan las siguientes acciones:

- a Verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables
- b Verifica que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados
- c Verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados
- d Verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales
- e Verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción
- f Hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo
- g No realiza ninguna acción

23. El jefe de control interno o quien haga sus veces verifica que los controles estén diseñados teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- a Un responsable de realizar la actividad de control
- b Una periodicidad para su ejecución
- c Un propósito del control
- d Una descripción de cómo se realiza la actividad de control
- e Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
- f Una evidencia de la ejecución del control
- g No cumple con los elementos para un adecuado diseño del control

24. El jefe de control interno o quien haga sus veces realiza las siguientes acciones:

- a Verifica que los controles contribuyan a la mitigación de riesgos hasta niveles aceptables
- b Verifica que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados
- c Verifica que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados
- d Verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos estratégicos o institucionales
- e Verifica el diseño y ejecución de los controles que mitigan los riesgos de fraude y corrupción
- f Hace seguimiento a los mapas de riesgo y verifica su actualización de acuerdo a los cambios en la política de riesgos, entornos y niveles de aceptación del riesgo
- g No realiza ninguna acción

25. Los líderes de procesos, programas o proyectos, (o en su defecto el representante legal) de la entidad realizan:

- a Actividades (controles) para dar tratamiento a los problemas identificados (riesgo)

- b Actividades para controlar los cambios (contexto) que puedan afectar el cumplimiento de las funciones
- c La documentación de los problemas (mapa de riesgos) y el manejo que la entidad le ha dado incluyendo aquellos que conllevan posibles actos de corrupción
- d Seguimiento a los problemas (riesgos) y soluciones (controles) dadas a los mismos y las mejoras a que haya lugar
- e No realiza ninguna actividad

26. El jefe de control interno o quien haga sus veces realiza las siguientes acciones:

- a Efectúa seguimientos, o si le es posible auditorías internas, para evaluar la pertinencia de las actividades de control
- b Verifica el cumplimiento de las actividades de control establecidas en los diferentes procesos de la entidad
- c Evalúa la efectividad y la aplicación de controles y actividades de monitoreo a problemas (riesgos) claves de la entidad
- d No realiza ninguna acción

27. El jefe de control interno o quien haga sus veces en el marco de su rol de evaluación y de seguimiento y, en desarrollo del plan anual de auditoría basado en riesgos, realiza las siguientes actividades:

- a Evalúa que el diseño del control establecido sea adecuado frente a los riesgos identificados
- b Evalúa la efectividad de los controles, a partir del resultado del análisis del diseño, ejecución y la no materialización de los riesgos y, genera los informes ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica)
- c Evalúa que los mapas de riesgos se encuentren actualizados
- d Evalúa en coordinación con la segunda línea de defensa la efectividad de los controles
- e No realiza ninguna actividad

28. La documentación del manejo de los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales (mapas de riesgos) de los procesos incluye:

- a La descripción de los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales (riesgos) incluyendo los relacionados con posibles actos de corrupción
- b Los resultados producto de las acciones de seguimiento
- c Las acciones de mejora frente los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales
- d No se tienen documentados los problemas que afectan el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales (riesgos)

1. 4. Información y Comunicación

1. 4. 1. Sección 1

29. La alta dirección en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, verifica:

- a La disponibilidad, integridad, confiabilidad y seguridad de la información requerida para llevar a cabo las responsabilidades de control interno
- b Los mecanismos de comunicación interna y externa que facilitan el ejercicio del control interno
- c No se han establecido mecanismos para la comunicación interna y/o externa

30. Los líderes de procesos, programas o proyectos, en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno:

- a Cumplen con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información que facilite las acciones de control en la entidad
- b Comunican la información relevante de manera oportuna, confiable y segura
- c Utilizan los mecanismos de comunicación definidos por la entidad para interactuar con los grupos de valor y entes de control
- d Ninguna de las anteriores

31. Los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos, en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno:

- a Verifican que la información del SCI sea accesible, clara, oportuna, confiable, íntegra y segura
- b Verifican que la información respalde el funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento de los objetivos de la entidad
- c Verifican que la información fluya a través de los canales establecidos
- d Comunican a la alta dirección y a los distintos niveles los eventos de información y comunicación que pueden afectar el funcionamiento del control interno

- e Ninguna de las anteriores

32. El jefe de control interno o quien haga sus veces en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, evalúa:

- a La efectividad de los mecanismos de información interna y externa
b La disponibilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno
c La confiabilidad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno
d La integridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno
e La seguridad de la información para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno
f Ninguna de las anteriores

33. ¿El jefe de control interno o quien haga sus veces en materia de información y comunicación clave para el sistema de control interno, hace recomendaciones para la mejora o implementación de nuevos controles y salvaguardas al respecto?

- a Sí, y cuenta con las evidencias: : <http://www.guamal-meta.gov.co/informe-de-pqr/informe-seguimiento-pqrsd-primer-semester-2018-correctivo>
: <http://www.guamal-meta.gov.co/informe-de-pqr/informe-seguimiento-pqrsd-segundo-semester-2018>
b Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
c No

1. 5. Actividades de Monitoreo

1. 5. 1. Sección 1

34. El representante legal y el comité institucional de control interno:

- a Verifican que se estén llevando a cabo por parte de los líderes de los procesos, programas o proyectos, autoevaluaciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
b Verifican que se estén llevando a cabo por parte del jefe de planeación, o quien haga sus veces, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos los seguimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales
c Verifican que se estén llevando a cabo las evaluaciones independientes definidas en el plan anual de auditoría
d Determinan el estado del sistema de control interno a partir del resultado de las evaluaciones y define los ajustes o modificaciones a que haya lugar
e Verifican que los ajustes y modificaciones se implementen de manera oportuna y den solución a las deficiencias detectadas
f Ninguna de las anteriores

35. Los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos verifican:

- a La exposición al riesgo, acorde con los lineamientos de la política institucional
b El cumplimiento legal y regulatorio
c El logro de los objetivos estratégicos o institucionales
d La confiabilidad de la información financiera y no financiera
e La adecuada formulación de los planes de mejoramiento
f El avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones, seguimientos y auditorías
g Otro. ¿Cuál?

36. El jefe de control interno o quien haga sus veces, realiza las siguientes acciones:

- a Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos
b Verifica el funcionamiento de los componentes de control interno
c Informa las deficiencias de forma oportuna a las partes responsables de aplicar las medidas correctivas (Línea estratégica, primera y segunda línea de defensa)
d Otra. ¿Cuál?

37. El jefe de control interno o quien haga sus veces elabora el plan anual de auditoría con base en:

- a Los riesgos identificados en la entidad
b Los procesos de mayor exposición a riesgos

- c Los resultados de auditorías anteriores
- d Los resultados de las auditorías de entes externos
- e Los procesos que no han sido auditados
- f No tiene plan de auditoría

38. El jefe de control interno o quien haga sus veces evalúa:

- a Los aspectos que no estén cubiertos por otras acciones de seguimiento o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías
- b La efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos
- c Ninguna de las anteriores

39. El representante legal de la entidad:

- a Verifica que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad
- b Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado
- c Verifica que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados
- d Ninguna de las anteriores

40. Los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos realiza las siguientes acciones:

- a Verifica que las acciones de mejora respondan a las observaciones de los entes de control y los seguimientos efectuados por la entidad
- b Verifica que las acciones de mejora se realicen por parte de los responsables en el tiempo programado
- c Verifica que las acciones de mejora sean efectivas y contribuyan al logro de los resultados
- d Ninguna de las anteriores

41. El jefe de control interno o quien haga sus veces evalúa a través de seguimientos o auditorías:

- a La gestión institucional
- b El sistema de control interno
- c Ninguna de las anteriores

42. Clasificación entidad:

- a Grupo 58
- b Grupo 59
- c Grupo 60

